

# La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXLVII TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

LUNES 9 DE JUNIO DEL 2025.

NUM. 36,859

## Sección A

### Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería

ACUERDO No. SAG-057-2025

#### LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

**CONSIDERANDO:** Que es prioridad del Gobierno de la República, a través de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, fomentar la eficiencia de la producción en el campo y propiciar la justa distribución de la riqueza, así como promover el desarrollo económico, social y la competitividad sostenible de todos los sectores productivos del país.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha 24 de marzo de 2022, se suscribió el Convenio para las Negociaciones de una Alianza Estratégica de Compra y Venta de Granos Básicos entre la Industria de Harinas de Maíz Blanco y Alimentos para Consumo Humano (DEMAHSA, IMSA, MATURAVE, ALBECASA), La Federación Nacional de Agricultores y Ganaderos de Honduras (FENAGH), Asociación Nacional de Productores de Granos Básicos (PROGRANO), El Consejo Coordinador de Organizaciones Campesinas de Honduras

(COCOCH), Unión de Organizaciones de Productores Agropecuarios Oriente Limitada (UNOPROL), Asociación de Productores Agrícolas Negriteños (APRANE), Asociación de Productores de Maíz de Honduras (APROMAIZH) y por el Gobierno de la República las Secretarías de Agricultura y Ganadería (SAG) y Desarrollo Económico (SDE), elevado Acuerdo Ejecutivo No. SAG-125-2022, con vigencia hasta el 26 de enero de 2026 y publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 18 de mayo de 2022.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha 23 de julio de 2024, se suscribió el Addendum Número Dos el Convenio para las Negociaciones de una Alianza Estratégica de Compra y Venta de Granos Básicos, contenido en el Acuerdo Ejecutivo Número 137-2024, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 14 de marzo de 2025, que contempla las condiciones

### SUMARIO

Sección A  
Decretos y Acuerdos

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS  
DESPACHOS DE AGRICULTURA Y  
GANADERÍA

Acuerdo No. SAG-057-2025

A. 1 - 3

AVANCE

A. 4

Sección B  
Avisos Legales  
Desprendible para su comodidad

B. 1 - 20

para la compra de la producción de maíz blanco de la Cosecha Nacional 2024-2025.

**CONSIDERANDO:** Que en el Primer Párrafo del Numeral 12 del Acuerdo Ejecutivo Número 137-2024, establece: “La relación de compra/ importación de maíz blanco (1005.90.30.00.) será por un (1) quintal de maíz blanco comprado a nivel nacional derecho a importar dos (2) quintal de maíz blanco (1x2 QQ), esta relación estará vigente para el periodo comprendido del 01 de septiembre de 2024 al 31 agosto de 2025. El Gobierno de la República, revisará la relación de compra/importación para cada Ciclo Agrícola”.

**CONSIDERANDO:** Que en la reunión sostenida el día 08 de mayo de 2025, con la Comisión de Supervisión del Convenio para las Negociaciones de una Alianza Estratégica de Compra y Venta de Granos Básicos (Maíz Blanco), la Empresa AGROBOLSA (Ente Contralor), presentó el Informe de Compras de Maíz Blanco (Segundo Corte), de la Cosecha Nacional 2024-2025, que comprende del 01 de enero al 30 de abril de 2025, compras que fueron realizadas por las empresas de la Industria de Harinas de Maíz Blanco y Alimentos para Consumo Humano, siendo aprobado por la Comisión de Supervisión del referido Convenio.

**POR TANTO:**

En aplicación del artículo 255 de la Constitución de la República; artículos 36 Numeral 8), 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo; Decreto No. 129 del 05 de febrero de 1971; Decreto 222-92 del 09 de enero de 1992, Protocolo de Adhesión de Honduras al Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano y sus reformas;

Acuerdo Ejecutivo SAG-125-2022 y Acuerdo Ejecutivo Número 137-2024.

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** En el marco del Convenio para las Negociaciones de una Alianza Estratégica de Compra y Venta de Granos Básicos, Acuerdo Ejecutivo SAG-125-2022, modificado mediante Acuerdo Ejecutivo Número 137-2024 y con base al Informe de Compras de Maíz, Segundo Corte de la Cosecha Nacional 2024-2025, realizadas por las empresas de la Industria de Harinas de Maíz y Alimentos para Consumo Humano, del 01 de enero al 30 de abril de 2025, presentado por el Ente Contralor (AGROBOLSA) y aprobado por la Comisión de Supervisión del referido Convenio; se solicita a la Secretaría de Desarrollo Económico, por medio de la Dirección General de Integración Económica y Política Comercial, proceda a la emisión de los Certificados para la Importación de Maíz Blanco, clasificados en la Partida Arancelaria SAC. 1005.90.30.00, con un DAI del cero por ciento (0%), con vigencia hasta 31 de diciembre del 2025, tal como lo establece el Numeral 13, Literal e) del Convenio antes mencionado, a las siguientes empresas:

## La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS  
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA  
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

EDIS ANTONIO MONCADA  
Gerente General

ELSA XIOMARA GARCIA FLORES  
Coordinadora y Supervisora

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS  
E.N.A.G.

Colonia Miraflores  
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-2520, 2230-1821  
Administración: 2230-3026

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

Importaciones de Maíz Blanco con base a las Compras del 01 enero al 30 de abril de 2025 Cosecha Nacional 2024-2025 / Segundo Corte					
No.	RTN	Nombre de la Empresa	Maíz Comprado Cosecha Nacional 2024- 2025 /QQ	Derecho a Importar Relación Según Convenio/QQ	Importación Autorizada Segundo Corte /TM
1	08019995108424	DEMAHSA	192,985.87	385,971.74	17,507.38
2	05019995107041	IMSA	24,188.18	48,376.36	2,194.32
3	05019016884386	ALBECASA	44,049.40	88,098.80	3,996.10
4	08019007068256	MATURAVE	41,817.23	83,634.46	3,793.60
		<b>TOTAL</b>	<b>303,040.68</b>	<b>606,081.36</b>	<b>27,491.40</b>

**SEGUNDO:** Las empresas nominadas en el Ordinal Primero, podrán realizar la importación del volumen asignado de maíz blanco de manera total o parcial a su conveniencia, para lo cual deberán presentar la solicitud de los Certificados de Importación correspondientes ante la Secretaría de General de la Secretaría de Desarrollo Económico.

**TERCERO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial "LA GACETA".

**COMUNÍQUESE:**

**LAURA ELENA SUAZO TORRES**

Secretaria de Estado en los Despachos  
de Agricultura y Ganadería

**ROGER EMILIO MEDINA ORELLANA**

Secretario General